



**“MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DE LA COMISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SABANETA”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y Decreto 1228 2005

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 909 de 2004, obliga a que todas las entidades de la rama ejecutiva, deben tener dentro de su organización la conformación de una Comisión de Personal en aras de garantizar los derechos de carrera administrativa de sus empleados.
2. Que el Decreto 1228 de 2005, señala que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.
3. Que el 27 de julio del 2015, se realizo en la Administración Municipal las votaciones para la escogencia de los 2 miembros principales y los 2 suplentes de los empleados de carrera administrativa para la conformación de la Comisión de Personal.
4. Que de acuerdo con la Resolución 200 del 20 de febrero de 2015, los resultados de los comicios electorales en la escogencia de los representantes de los empleados de carrera administrativa en la Comisión de Personal, fueron los siguientes:
  - DORA LIGIA JIMENEZ MUÑOZ, Principal
  - LUZ MERCEDES RAMIREZ CANO, Principal
  - MARTHA YEMIRE URREA SIERRA, Suplente
  - ALBA LUCY ORTEGA MORA, Suplente
5. Que para dar cumplimiento al Decreto 1228 de 2005 es necesario designar dos (2) representantes de la Administración Municipal de Sabaneta en la Comisión de Personal.

Una firma manuscrita en tinta negra, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

**DECRETO N° 085**  
**FECHA: 11 DE ABRIL DE 2016**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 01**

**Página 2 de 2**



En mérito a lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Representantes de la Dirección, para la Comisión de Personal, los siguientes empleados:

- JULIO ANCIZAR VILLA MONSALVE, Asesor
- SANTIAGO MONTOYA MONTOYA, Asesor

La Subdirectora de Talento Humano actuará como secretaria de la Comisión de Personal, conforme al Decreto 1228 de 2005.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar en forma personal a los funcionarios elegidos y designados para que continúen con las funciones que por ley son asignadas a dicha comisión.

**ARTICULO TERCERO.** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación, deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta el día 11 de abril del año 2016

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Aprobó: *Hector Dario Yepes Vega*  
Jefe Oficina Asesora Juridica

Revisó: *Constanza Guerra Burbano*  
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: *Lina María Higuera Rivera*  
Asesora